



Cruz Roja Colombiana

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Alcance

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, considerada como responsable del tratamiento de Datos Personales, (en adelante, “**La Cruz Roja**”).

2. Identificación del Responsable del Tratamiento de Datos Personales

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.. con domicilio en la Carrera 30 N° 39-30 de la ciudad de Villavicencio, Meta-Colombia.

Correo electrónico: meta@cruzrojacolombiana.org Teléfono +57 (8) 6703838 Ext 602.

3. Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Proveedores:** Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META.** tiene una relación comercial.
- **Usuarios:** Personas naturales o Jurídicas que demandan bienes o servicios de **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META.**
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico,





Cruz Roja Colombiana

número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.

- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Reclamo:** Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- **Términos y Condiciones:** marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



Cruz Roja Colombiana

- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios Aplicables al Tratamiento de Datos Personales

Para el Tratamiento de los Datos Personales, **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META** aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **Legalidad:** El Tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios).
- **Finalidad:** Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al Titular o permitido por la Ley. El Titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
- **Libertad:** La recolección de los Datos Personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del Titular.
- **Veracidad o Calidad:** La información sujeta al Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Transparencia:** En el Tratamiento de Datos Personales se garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Acceso y circulación restringida:** El Tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.



Cruz Roja Colombiana

- **Seguridad:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - **Confidencialidad:** Todos los funcionarios que trabajen en **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo en **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.

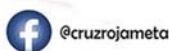
5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META.

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META, actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, voluntarios, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para los siguientes propósitos o finalidades:

1. FINALIDADES GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) realizados por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado sobre hábitos y análisis estadísticos para usos internos.
- Controlar el acceso a las instalaciones de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas;
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales;
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la

PROTEGIENDO LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA
Carrera 30 No. 39-30- PBX 078 6703838- Fax 078 6716976
E-mail Meta@cruzrojacolombiana.org





Cruz Roja Colombiana

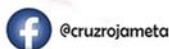
enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, voluntarios, usuarios, clientes, Pacientes, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.

- Transferir la información recolectada a distintas áreas de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** y a sus componentes del movimiento nacional e internacional cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus Acciones Humanitarias y de servicios, entre otros.
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Registrar sus datos personales en los sistemas de información De **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** y en sus bases de datos comerciales y operativas;
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**

2. RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES DE NUESTROS PROVEEDORES, CONTRATISTAS, USUARIOS, PACIENTES, VOLUNTARIOS, EMPLEADOS, ESTUDIANTES Y BENEFICIARIOS.

- Para cumplir las obligaciones contraídas por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** con sus Proveedores, contratistas, Usuarios, Pacientes, Voluntarios, Empleados, Estudiantes y Beneficiarios al momento de adquirir nuestros Bienes y servicios.
- Enviar información sobre cambios en las condiciones de los Bienes o servicios ofrecidos por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**
- Enviar información sobre ofertas, actividades, campañas, acciones misionales y demás actividades relacionadas con nuestros productos y servicios que ofrece **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus Proveedores, contratistas, Usuarios, Pacientes, Voluntarios, Empleados, Estudiantes y Beneficiarios al momento de adquirir nuestros Bienes y servicios, mediante el envío de información relevante y evaluación de la calidad del servicio.
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores.
- Para mejorar, promocionar y desarrollar sus productos y servicios de la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.
- Capacitar Voluntarios, Proveedores, empleados y comunidad en general en aspectos básicos de gestión comercial de los productos ofrecidos por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**

PROTEGIENDO LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA
Carrera 30 No. 39-30- PBX 078 6703838- Fax 078 6716976
E-mail Meta@cruzrojacolombiana.org





Cruz Roja Colombiana

- Permitir que compañías vinculadas a **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, con las cuales ha celebrado contratos que incluyen disposiciones para garantizar la seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al Titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés.
- Controlar el acceso a las oficinas de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta** y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas.
- Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, incluyendo descargas de contenidos y formatos.

3. RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES DE NUESTROS EMPLEADOS.

- Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión de Talento Humano dentro de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización;
- Planificar actividades institucionales.

4. RESPECTO A LOS DATOS DE PROVEEDORES

- Para invitarlos a participar en procesos de selección, evaluación y reevaluación, eventos, capacitaciones brindados por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones;
- Para hacer el registro en los sistemas de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes.



Cruz Roja Colombiana

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

5.1 Conocer los Datos Personales sobre los cuales **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** está realizando el Tratamiento. De igual manera, el Titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

5.2 Solicitar prueba de la autorización otorgada a **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** para el Tratamiento de sus Datos Personales.

5.3 Ser informado por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.

5.4 Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

5.5 Solicitar a **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el numeral **13 de esta Política**. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o Archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.**, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

5.6 Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



Cruz Roja Colombiana

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular;
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad;
Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

6. DEBERES DE CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta. tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta. atenderá los deberes previstos para los Responsables del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

7. ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA

La Unidad de Gestión Administrativa y Financiera. tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, están obligados a reportar estas Bases de Datos y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales, también ha sido designada por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** como área responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. Esta área se encuentra ubicada en el domicilio: **Carrera 30 N° 39-30 de la ciudad de Villavicencio, Meta-Colombia**, y puede ser contactada a través del correo electrónico: meta@cruzrojacolombiana.org





Cruz Roja Colombiana

8. Autorización

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta. solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, tales como:

- Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de las cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

IMPORTANTE: En ningún caso **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

9. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

1. Tratamiento De Datos Personales De Naturaleza Sensible

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6° de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, informará al Titular:

- que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

Adicionalmente, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** tratará los datos sensibles recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza. Para este fin, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.** ha implementado medidas administrativas, técnicas y jurídicas contenidas en su Manual de Políticas y Procedimientos, de obligatorio cumplimiento para sus empleados y, en tanto sea aplicable, a sus proveedores, compañías vinculadas y aliados comerciales.



Cruz Roja Colombiana

2. Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, sólo realizará el Tratamiento, correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

10. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de Datos Personales tratados por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, tienen derecho a acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos.

Las vías que se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- A. Comunicación dirigida a La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, **Carrera 30 No. 39-30, Villavicencio, Meta-Colombia**.
- B. Solicitud presentada al correo electrónico: meta@cruzrojacolombiana.org
- C. Solicitud presentada a través del teléfono **+57 (8) 6703838 Ext 603**.

Estos canales podrán ser utilizados por Titulares de datos personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer los siguientes derechos:

11. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PETICIONES Y CONSULTAS

- A. El Titular podrá consultar sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.



Cruz Roja Colombiana

B) El Titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

C) La consulta y/o petición debe contener como mínimo el nombre y dirección de contacto del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer el derecho de consulta y/o petición.

D) Si la consulta y/o petición realizada por el Titular del dato resulta incompleta, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta y/o petición para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.

E) Las peticiones y/o consultas serán atendida por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información tratada por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta** deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar una solicitud ante **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

- i. El Titular o sus causahabientes deberán acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- ii. La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta** indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:



Cruz Roja Colombiana

- El nombre y dirección de domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
- iii. Si la solicitud se presenta incompleta, **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su solicitud.
- iv. En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a la dirección ejecutiva, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- v. Una vez recibida la solicitud, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que ésta sea decidida.
- vi. El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13 INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA

Cuando se utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios. También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario de los sitios web de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.





Cruz Roja Colombiana

14.SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta** se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, y sus Encargados **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, exigirá a los proveedores de Bienes o servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

15. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, podrá revelar a sus compañías vinculadas a nivel mundial, los Datos Personales sobre los cuales realiza el Tratamiento, para su utilización y Tratamiento conforme a esta Política de Protección de Datos Personales.

Igualmente **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, cuando:

- Se trate de Proveedores, usuarios o contratistas en ejecución de contratos o servicios para el desarrollo de las actividades de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

En todo caso, cuando **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, desee enviar o transmitir datos a uno o varios Encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:

- i. Los alcances y finalidades del tratamiento.
- ii. Las actividades que el Encargado realizará en nombre de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.



Cruz Roja Colombiana

- iii. Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato y **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- iv. El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente política.
- v. La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.
- vi. Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas tanto por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, como por el Encargado de los datos en su lugar de destino.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y sus Decretos Reglamentarios.

16.LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, y el Anexo de Formato de Autorización que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

17.VIGENCIA

Esta Política de Protección de Datos Personales está vigente desde el 20 de Abril de 2020.





Cruz Roja Colombiana

ANEXO – FORMATO DE AUTORIZACIÓN

Yo _____, Identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto por medio del presente documento que he sido informado por parte de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, quien actuará como Responsable de los datos personales de los cuales soy titular, de lo siguiente:

i. Que recolectará, usará y tratará mis datos personales para las finalidades descritas en su **Política de Protección de Datos Personales** disponible en www.cruzrojameta.org que se resumen a continuación:

- Desarrollar los servicios de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, incluyendo el SIAU correspondiente y la atención de peticiones, quejas y reclamos;
- Cumplir las obligaciones contraídas con sus usuarios, proveedores, contratistas, sub contratistas, alumnos, voluntarios, pacientes al momento de adquirir los Bienes y Servicios de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Enviar información sobre cambios en las condiciones de los productos ofrecidos por **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Enviar información sobre ofertas relacionadas con los productos, servicios, promociones, notificaciones, notas de interés, publicidad que ofrece **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- Permitir la participación de los titulares en actividades de Promoción, prevención, mercadeo, noticias, promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y la realización de las mismas en redes sociales;
- Evaluar la calidad del servicio, implementar esquemas de fidelización y realizar estudios de mercado para usos internos;
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores.
- Para mejorar, promocionar y desarrollar sus Bienes y Servicios.
- Permitir que **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta** y otros componentes del movimiento garantizar la seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés.
- Transferir o transmitir la información recolectada a distintas áreas de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta** y a sus aliados comerciales en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones;





Cruz Roja Colombiana

- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
 - Controlar el acceso a las áreas y oficinas de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas.
 - Registrar sus datos personales en los sistemas de información de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, y en sus bases de datos comerciales y operativas.
 - Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**.
- ii. Qué es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre datos personales sensibles o sobre datos personales de menores;
- iii. Que mis derechos son los previstos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, especialmente: conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información contenida en bases de datos; solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable; ser informado por el responsable sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales; revocar la autorización otorgada cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales y constitucionales; presentar quejas por infracciones ante la autoridad competente y acceder gratuitamente a los datos personales objeto de tratamiento, los cuales podré ejercer siguiendo los procedimientos previstos en la **Política de Protección de Datos Personales** y el **Aviso de Privacidad** disponibles en la página www.cruzrojameta.org
- iv. Que **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos que trata;
- v. Que **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, se reserva el derecho de modificar su **Política de Protección de Datos Personales** en cualquier momento, cambio que será informado y publicado oportunamente en la página web de **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, o a través de los medios que disponga para tal fin.





Cruz Roja Colombiana

- vii. Que en caso de tener alguna inquietud, podré contactar a **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, en el domicilio **Carrera 30 N° 39-30, Villavicencio, Meta-Colombia**, en el correo electrónico meta@cruzrojacolombiana.org, o a través del teléfono: +57 (8) 6703838 Ext 602.

Para efectos de esta autorización declaro que los datos personales que entregaré para ser sometidos a Tratamiento son verídicos y que los he suministrado de forma voluntaria. Así mismo, declaro que estoy y estaré autorizado para entregar los datos personales de terceros que suministre a **La Cruz Roja Colombiana Seccional Meta**, en relación con las finalidades de Tratamiento antes indicadas.

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los _____ días, del mes de _____ de 2020.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

